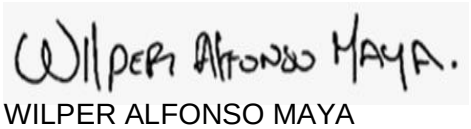
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes

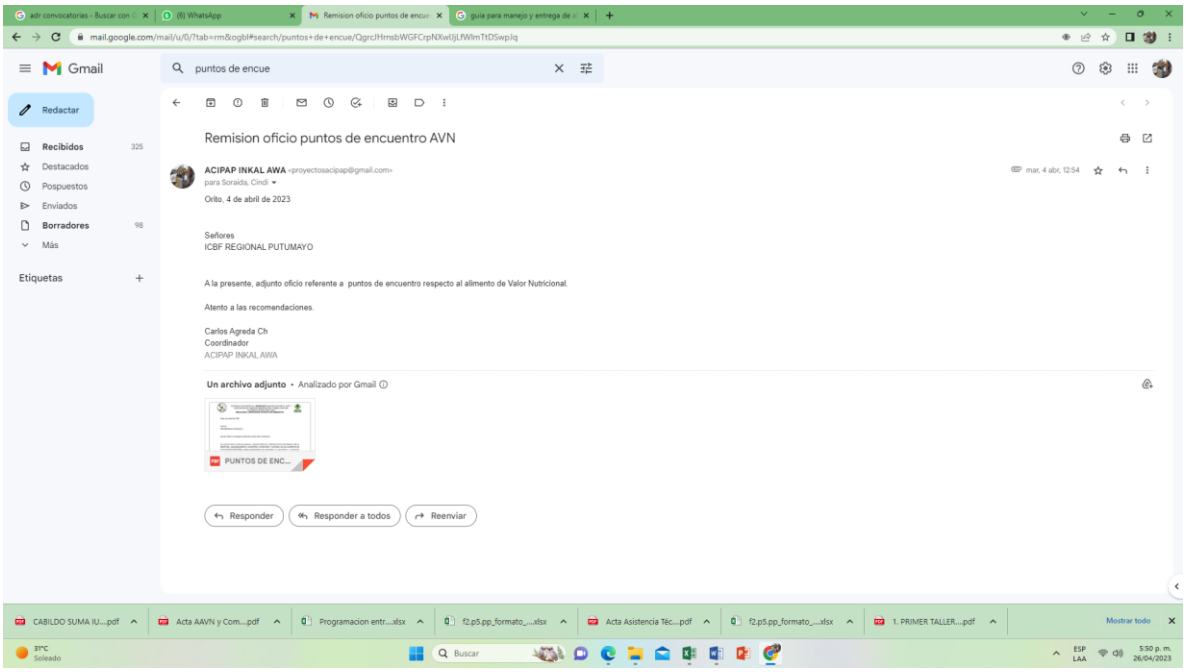
CERTIFICACION

Yo **WILPER ALFONSO MAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1122336398** expedida en San Miguel (la Dorada) en calidad de representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 CERTIFICO, que en el marco de la operatividad y ejecución del Contrato de aporte No. 86000972023 se suministró a ICBF REGIONAL PUTUMAYO por medio de correo electrónico los datos de del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto) e informando oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal.



WILPER ALFONSO MAYA
C.c. No. 1122336398
Representante legal
ACIPAP INKAL AWÁ.

PANTALLAZO ENVIO DE LA INFORMACION



CONTRATO DE APORTE No. **8600972023** SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWA

MODALIDAD: TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

Orito 4 de abril de 2023

Señores
ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Asunto: Sobre la entrega de alimento de alto valor nutricional.

De conformidad a la Cláusula séptima - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL y dando cumplimiento a los numerales 1 y 2 que refiere: 1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes. 2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF se hace allegar la siguiente información:

Para dar cumplimiento en el numeral 1. Se concertó en las reuniones de socialización las familias quienes reafirmaron recibir el alimento de valor nutricional siendo el total de las 347 familias que hacen parte del proyecto. Para los puntos de entrega se relaciona de la siguiente manera:

RESGUARDO O CABILDO	LUGAR DE RECEPCION DEL AVN	MUNICIPIO	PUNTOS DE ENTREGA A CADA FAMILIA	FAMILIAS
Cabildo Alnamawami	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Orito	Caseta cabildo Alnamawami, Vía al Caldero	66
Resguardo Cañaveral	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Orito	Entrada al asentamiento Miraflores, Alto Cañaveral y bajo Cañaveral	48
Cabildo Awa sevilla	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Orito	Caseta cabildo, por el barrio Villacarolina	45
Cabildo Suma iuiai	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Orito	Casa cabildo, por la vía al Caldero	17

Cabildo Brisas del palay	CENTRO ZONAL ICBF PUERTO ASIS	Puerto Caicedo	Caseta comunal, cabildo Brisas del palay	22
Cabildo Awá in	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Valle del Guamuez	Caseta cabildo, desde la zona urbana hasta entrada por la vía al Cairo	11
Cabildo Yarumo pilt kwzi	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Orito	Casa de curación ancestral entre medio la Vía yarumo- zona urbana de Orito	26
Cabildo Alto temblón	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Orito	Desde la zona urbana, hasta el puente sobre el rio Orito, Casa comunal de la vereda el Naranjito, entrada al territorio de Alto temblón.	46
Cabildo Maikin su	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Orito	Casa de curación ancestral, familia García, por la Vía Orito, Santana a 15 minutos de la zona urbana	26
Resguardo Inkal Awá	CENTRO ZONAL ICBF VALLE DEL GUAMUEZ	Orito	Entrada al resguardo, en el kilómetro 20, vía Yarumo Santana	22
Resguardo Damasco vides	CENTRO ZONAL ICBF PUERTO ASIS	Puerto Caicedo	En la caseta del resguardo damasco vides, Subiendo por rio San Juan y Putumayo desde orilla de rio Putumayo, en Puerto Caicedo hasta la entrada del resguardo a dos horas aproximadamente	18

Responsable para las entregas: CARLOS AGREDA CH / COORDINADOR / TEL CEL 3108051313

En referencia al numeral 2, con las comunidades beneficiarias se ha dado la orientación sobre las directrices, lineamientos, normas y procedimientos a las comunidades beneficiaras en las reuniones de socialización, quienes atendieron al llamado y concretar recibir de manera voluntaria, darle uso adecuado

Sin otro particular.

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4
WILPER ALFONSO MAYA.
C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 004	
Hora: 09:00 am	**Fecha**: 24/04/2023
Lugar:	TEAMS
Dependencia que Convoca:	Dirección de TEB y dirección de Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	**Fortalecer las capacidades a los Operadores alisados estratégicos frente los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN y Compras locales 20146.**

Agenda:

1. Saludo y Bienvenida por parte de los Enlaces técnicos de las Direcciones Misionales Infancia y Nutrición
2. Socialización Ley 2046 del 2020 – Referente compras Públicas Locales Jhon Estiven Castaño
3. Socialización Generalidades de la estrategia de AAVN- Referente AAVN Jhon Estiven Castaño
4. Preguntas y varios.

Desarrollo:

1. Siendo el día 24 de abril a las 09: 35 am se realiza se da un saludo y Bienvenida por parte de los enlaces Regionales de las Direcciones de TEB.

2. Por parte del Referente de AAVN Regional Putumayo se inicia la Socialización Ley 2046 del 2020

Toma la palabra el profesional quien inicia hablando de las generalidades de la ley y de la claridad meridiana y el alcance que tiene la misma.

Título de la ley: Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos

OBJETO: Establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Art. 3: Ámbito de aplicación:

Entidades que demanden el abastecimiento y suministro, directamente o a través de interpuesta persona, de productos de origen agropecuario:

- Entidades públicas de todos los niveles.
- Sociedades de economía mixta
- Entidades privadas que manejen recursos públicos en Colombia
- Entidades privadas contratistas del estado que en desarrollo de sus actividades contractuales demanden alimentos.

Art. 7 literal a: Obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones mínimo el 30% del valor de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Cambios en contratos del ICBF:

- En todas las modalidades y servicios, los contratos deben especificar cual es el valor de los alimentos y cuál el que corresponde a los demás componentes.
- La estrategia de compras locales pasa a exigir que mínimo el 30% del valor de los alimentos debe invertirse en compras locales a pequeños productores, la ACFC y organizaciones solidarias.
- Para la producción de alimentos de alto valor nutricional, mínimo el 30% de las materias primas deberán ser adquiridas a pequeños productores o la ACFC.

Alimentos de origen agropecuario frescos, secos, adecuados para el consumo humano o procesados

COMPRADOS A :

- PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
- PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, MUTUALES INTEGRADAS POR LOS ANTERIORES
- INDUSTRIA QUE ADECÚE O TRANSFORME LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS A LOS ANTERIORES (Ej: leche y sus derivados, arroz blanco pulido, cuya materia prima se ha comprado a pequeños productores)



ZONA GEOGRÁFICA PARA LA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS

Extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Artículo 8°. Diseño y adecuación de minutas alimentarias y menús

- Deben diseñarse o adecuarse las minutas alimentarias y los menús teniendo en cuenta el enfoque cultural y los hábitos alimentarios de la población de cada zona geográfica.
- Deben priorizar el abastecimiento con productos locales provenientes de pequeños productores locales y de productores pertenecientes a la ACFC y sus organizaciones.
- Todos los menús diseñados deben priorizar en las preparaciones o en los paquetes alimentarlos distribuidos, la inclusión de alimentos e insumos producidos en la misma zona geográfica, sin que por ello se afecte la calidad microbiológica y el aporte nutricional de la alimentación entregada a los beneficiarlos de estos programas.
- En todo caso, los operadores deberán cumplir con las fichas técnicas de producto exigidas por el ICBF, las cuales serán definidas por la MTNCPL.

Proseco de reporte.

Se inicia con un ejercicio de reporte de compra local, donde brindo orientaciones del paso a paso de como se realiza el registro de información en la herramienta Formato de Seguimiento Compras Locales v8, posteriormente se brindo el paso a paso de la debida validación de la información reportada por parte del operador y los documentos que se deben tener en cuenta para el proceso de presentación de la información al Referente de la Regional.

PUBLICO

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. Socialización Generalidades de la estrategia de AAVN- Referente AAVN Jhon Estiven Castaño
Generalidades de estrategia de AAVN.

Dando aclaración de la importancia que tiene el desarrollo de la estrategia de AAVN, donde da respuesta a unas necesidades de país que están estipuladas en unos documentos que conformar una política publica en el contexto jurídico y en contexto poblacional responde a unas necesidades de malnutrición y falta de absorción de micronutrientes de los beneficiarios, se inicia con la presentación de los AAVN.

El AAVN es un complemento alimentario de alto valor nutricional el cual consiste en una mezcla de harinas o féculas de cereal a base de trigo o maíz, harina de soya, leche en polvo con vitaminas y minerales, no contiene adictivos ni conservantes ni colorantes, este producto es elaborado por el instituto colombiano de bienestar familiar y es entregado a la población vulnerable del país desde 1976.

✓ Desde 1976 el ICBF produce AAVN para los beneficiarios de las modalidades de atención.
✓ Productos sujetos a cambios en su composición, de acuerdo con necesidades de población atendida.
✓ Actualmente se distribuyen AAVN con más nutrientes, vitaminas y minerales.
✓ Son distribuidos de forma gratuita a través de los programas del ICBF.

Tipo de AAVN - Bienestarina® Más

Es un complemento alimentario de alto valor nutricional, el cual consiste en una mezcla de harinas y/o féculas de cereales (trigo, maíz), harina de soya y leche entera en polvo, con vitaminas y minerales. No contiene aditivos, ni conservantes, ni colorantes. Este producto es elaborado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - y es entregado a la población vulnerable del País, a través de los programas del Instituto.
Se presenta en tres sabores los cuales son:

- Bienestarina Natural
- Bienestarina fresa
- Bienestarina Vainilla

Contiene una mezcla de origen vegetal, adicionada con leche en polvo entera, con vitaminas, ácidos grasos y omega 3,6,9 y minerales aminoquelados como hierro y zinc que aporta una mejor absorción de nutrientes, no contiene conservantes ni colorantes, Su fórmula ha cambiado

PÚBLICA

con el objeto de brindar más nutrientes necesarios para el desarrollo físico y mental de los niños y niña, Actualmente dos plantas una Sabanagrande Atlántico y Cartago valle del Cauca.

Bienestarina Liquida

Es un Complemento alimentario de alto valor nutricional producido desde 2009, es una bebida fluida a partir de la mezcla vegetal tradicional, con leche líquida entera, enriquecida con vitaminas y minerales, lista para el consumo, con un Balance adecuado de aminoácidos esenciales.
Este producto es sometido a ultra pasteurización y se entrega en un empaque que permite que tenga una larga vida y no requiera refrigeración.
Diseñada para situaciones donde no se encuentra agua potable apta para el consumo humano que dificulta la preparación de la Bienestarina Mas®.
Actualmente se produce a través de maquila con algunas empresas lácteas en diferentes partes del país.

Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia:

Es Alimento de alto valor nutricional enfocado a Mujer gestante y madres en periodo de lactancia desarrollado desde 2015.
En los últimos años la intervención oportuna en los primeros mil días de vida ha cobrado gran importancia a nivel mundial.
El estado nutricional de la mujer, durante y después del embarazo, contribuye a su propio bienestar general, pero también al del niño o niña que está por nacer.
Su elaboración es a base de Materias primas son harina extrudida de cereal (trigo -fécula de maíz), aislado de soya, aceite en polvo de maíz, almidón de yuca, suero lácteo, leche entera en polvo y micronutrientes de vitaminas y minerales y DHA y ALA, de fácil preparación.

¿CUÁL ES SU DURACIÓN?

La Bienestarina Más® y la Bienestarina Más® Saborizada debe consumirse dentro de los seis (6) meses siguientes a su fabricación. Los responsables de los puntos de entrega y todas las personas que manejan este producto, deben aplicar el sistema de rotación de producto PEPS (primero que entra primero que sale) con el objetivo que el producto no llegue a su fecha de vencimiento.
Los beneficiarios de ICBF pueden consumir bienestarina más desde los 6 meses de edad, deben tener en cuenta que es complemento alimentario y no un sustituto de la alimentación o de la leche materna, está dirigido a todos los niños y niñas desde los seis meses de edad, adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y adultos mayores.

La bienestarina más es solo para el consumo humano, darle otro uso es un delito.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

La bienestarina más se produce para apoyar como un complemento nutricional a los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, adultos mayores y a las familias en condiciones de riesgo o vulneración.

la bienestarina más se entrega a los beneficiarios que están registrados en algún servicio del ICBF y en las unidades ejecutoras de los programas que los atienden y reportados e inscritos en el centro zonal respectivo, adicionalmente se entrega a los beneficiarios que son atendido por otras entidades a través de convenios, contrato o donaciones suscritos con el ICBF.
Proceso Logístico

OBJETIVO PRODUCCION

Producir un alimento de alto valor nutricional, de fácil preparación y a bajo costo, que se distribuya gratuitamente como complemento nutricional a la población más vulnerable a saber: Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios de los programas del ICBF, mujeres embarazadas, madres lactantes, y personas en estado de desnutrición.
A nivel de Colombia contamos con 20 plantas productoras que brindan la materia prima a las dos plantas de proceso y elaboración de la bienestarina tano en polvo como liquida, contamos con 21 bodegas de distribución a nivel nacional con 4.250 puntos primarios, con 114.000 unidades ejecutoras y 5.000.000 de beneficiarios a los que les llega la bienestarina mas.

Saldos Los saldos se presentan cuando no se realizan la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a los beneficiarios y/o operadores a los cuales se programó la atención.

Reservas Es el AAVN que se envía adicional para enviar empaques cerrados y que se tienen en cuenta para la siguiente programación.

Almacenamiento y cuidado de la Bienestarina Más®

Se brindan orientaciones técnicas en cuanto a la recepción, almacenamiento y distribución de Alimentos de alto valor nutricional, las cuales son:

El adecuado almacenamiento

• Los alimentos y en especial la Bienestarina Más® se deben almacenar en bodegas o espacios limpios, libres de olores y de plagas.
• El lugar debe estar protegido del sol y de la humedad, con techos en buen estado.
• El piso debe tener buenos drenajes, con rejillas para impedir el ingreso de roedores y facilitar su lavado.
• El producto se debe almacenar siempre de manera que quede separado del piso: sobre estibas, mesas, repisas, alacenas o recipientes cerrados.

PÚBLICA

• El producto debe estar separado de las paredes para favorecer la ventilación, evitar la humedad y facilitar el aseo.
La bodega o espacio deben ser ventilados, con puertas y/o ventanas seguras que impidan el ingreso de intrusos o la sustracción no autorizada del producto.
• Cuando el almacenamiento se realiza en una bodega, el producto se debe arrumar conservando corredores y áreas libres para su movilización y manipulación.
• Los números de lote(s) y las fechas de vencimiento del producto deben estar a la vista para poder rotar bien el inventario, y se debe hacer un control estricto de estos.
• La pila o arrume del producto debe ser estable, no se debe volcar. Por esto, el apilado debe ser “cruzado”.
• La Bienestarina Más® nunca se debe almacenar con los artículos de aseo y debe permanecer separada de productos cárnicos, derivados lácteos y/o alimentos perecederos.
• Los alimentos se deben almacenar lejos de combustibles, lubricantes, venenos, perfumes y sustancias volátiles.
• El control de plagas es muy importante en los sitios en que se almacenan alimentos. Las plagas contaminan y causan graves enfermedades.

Por ultimo se brinda claridad de la importancia de el debido manejo de los alimentos de alto valor nutricional y el mal uso de los mismos es un delito.

4. Preguntas y varios:

A lo largo de las presentaciones realizadas por el referente AAVN preguntas a fin de tener claridad frente al registro de los productores que se encuentran dentro de los resguardos indígenas, dando claridad que lo primero se debe identificar el tipo de productor y si cumple con todos los requisitos de ley.

También se despejaron inquietudes sobre los tipos de alimentos agropecuarios que se dan en la región que se contempla como compra local y que se pueden adquirir para el desarrollo de los almuerzos comunitarios, olla comunitarias y chagras

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Remitir Formato de Seguimiento Compras Locales v8	REFERENTE AAVN	Inmediato
Remitir formato control de inventario de los alimentos de alto valor nutrición.	REFERENTE AAVN	Inmediato
Remitir link de inscripción de la secretaria de agricultura para los pequeños productores de la región	REFERENTE AAVN	Inmediato

PUBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Jhon Estiven Castaño	Referente AAVN	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

Evidencia del espacio.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1. Resumen

Título de la reunión	**Asistencia Técnica AAVN y Compras Locales Teb - Vigencia 2023**
Participantes que asistieron	16
Hora de inicio	4/24/23, 8:56:44 AM
Hora de finalización	4/24/23, 10:26:08 AM
Duración de la reunión	1 h 29 min 23 s
Tiempo medio de asistencia	50 min 58 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)
Mayra Alejandra Fernandez Chapic	4/24/23, 8:56:53 AM	4/24/23, 10:07:49 AM	1 h 9 min 32 s	Mayra.Fernandez@icbf.gov.co	Mayra.Fernandez@icbf.gov.co
Funpdeint-johana torres (Invitado)	4/24/23, 8:59:39 AM	4/24/23, 10:26:08 AM	1 h 26 min 29 s		
Yeny Tandioy	4/24/23, 8:59:44 AM	4/24/23, 9:46:07 AM	46 min 23 s		
Freyder Márquez	4/24/23, 9:00:31 AM	4/24/23, 10:07:59 AM	1 h 7 min 27 s		
Guzman Castaño Tania Eloiza	4/24/23, 9:01:24 AM	4/24/23, 10:09:21 AM	1 h 7 min 56 s	tania.guzman@uniminuto.edu.co	tania.guzman@uniminuto.edu.co
Marcela Rosero	4/24/23, 9:02:09 AM	4/24/23, 10:08:17 AM	1 h 6 min 7 s		
Jhon Estiven Castano	4/24/23, 9:02:39 AM	4/24/23, 10:07:48 AM	1 h 5 min 9 s	Jhon.Castano@icbf.gov.co	Jhon.Castano@icbf.gov.co
Yherson.	4/24/23, 9:02:42 AM	4/24/23, 9:18:40 AM	15 min 58 s		
Cristian Brayilin	4/24/23, 9:03:31 AM	4/24/23, 10:07:52 AM	1 h 4 min 21 s		
Acipap inkal awa	4/24/23, 9:06:30 AM	4/24/23, 10:07:45 AM	1 h 1 min 14 s		
Deily Vallejo	4/24/23, 9:07:13 AM	4/24/23, 10:12:03 AM	1 h 4 min 50 s		
YENY	4/24/23, 9:11:28 AM	4/24/23, 10:10:24 AM	58 min 56 s		
Yherson Miticanoy	4/24/23, 9:23:07 AM				
dayloren trejo	4/24/23, 9:23:14 AM	4/24/23, 10:08:08 AM	44 min 54 s		
DIANA MOREANO ACIPAP	4/24/23, 9:34:20 AM	4/24/23, 10:07:56 AM	33 min 36 s		
Samantha Julieth Solarte Polo	4/24/23, 10:05:20 AM	4/24/23, 10:07:50 AM	2 min 30 s		

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Mayra Alejandra Fernandez Chapic	4/24/23, 8:56:53 AM	4/24/23, 9:47:10 AM	50 min 17 s	Mayra.Fernandez@icbf.gov.co	Moderador
Mayra Alejandra Fernandez Chapic	4/24/23, 9:48:33 AM	4/24/23, 10:07:49 AM	19 min 15 s	Mayra.Fernandez@icbf.gov.co	Moderador
Funpdeint-johana torres (Invitado)	4/24/23, 8:59:39 AM	4/24/23, 10:26:08 AM	1 h 26 min 29 s		Moderador
Yeny Tandioy	4/24/23, 8:59:44 AM	4/24/23, 9:46:07 AM	46 min 23 s		Moderador
Freyder Márquez	4/24/23, 9:00:31 AM	4/24/23, 10:07:59 AM	1 h 7 min 27 s		Moderador
Guzman Castaño Tania Eloiza	4/24/23, 9:01:24 AM	4/24/23, 10:09:21 AM	1 h 7 min 56 s	tania.guzman@uniminuto.edu.co	Moderador
Marcela Rosero	4/24/23, 9:02:09 AM	4/24/23, 10:08:17 AM	1 h 6 min 7 s		Moderador
Jhon Estiven Castano	4/24/23, 9:02:39 AM	4/24/23, 10:07:48 AM	1 h 5 min 9 s	Jhon.Castano@icbf.gov.co	Moderador
Yherson.	4/24/23, 9:02:42 AM	4/24/23, 9:18:40 AM	15 min 58 s		Moderador
Cristian Brayilin	4/24/23, 9:03:31 AM	4/24/23, 10:07:52 AM	1 h 4 min 21 s		Moderador
Acipap inkal awa	4/24/23, 9:06:30 AM	4/24/23, 10:07:45 AM	1 h 1 min 14 s		Moderador
Deily Vallejo	4/24/23, 9:07:13 AM	4/24/23, 10:12:03 AM	1 h 4 min 50 s		Moderador
YENY	4/24/23, 9:11:28 AM	4/24/23, 10:10:24 AM	58 min 56 s		Moderador
Yherson Miticanoy	4/24/23, 9:23:07 AM				Moderador
dayloren trejo	4/24/23, 9:23:14 AM	4/24/23, 10:08:08 AM	44 min 54 s		Moderador
DIANA MOREANO ACIPAP	4/24/23, 9:34:20 AM	4/24/23, 10:07:56 AM	33 min 36 s		Moderador
Samantha Julieth Solarte Polo	4/24/23, 10:05:20 AM	4/24/23, 10:07:50 AM	2 min 30 s		Moderador